

REG. 1962



OBLEA DE RUBRICA DE LIBROS
LEY 404



E 000379546



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Rúbrica de Libros

Número: IF-2024-57265763-APN-DSC#IGJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 31 de Mayo de 2024

Referencia: RL-2024-57265740-APN-DSC#IGJ

Entidad

Número Correlativo: 1943084
Denominación: MILLS S.G.R.
Tipo de Entidad: Sociedad de Garantía Recíproca

Número de CUIT: 30716604612

Datos del libro

Oblea: E 379546
Copiador Si
Libro: Actas
Especificación: de consejo de administracion
Número de libro: 2
Páginas: Si Cantidad: 250
Observaciones: Expediente: EX-2024-56758440- -APN-DSC#IGJ

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención escribano público habilitado para actuar en el Registro Notarial Número 1962 de la Ciudad de Buenos Aires.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.31 14:59:47 -03:00

Nicolas Silva Vargas
Auxiliar administrativo
Dirección de Sociedades Comerciales
Inspección General de Justicia

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.31 14:59:47 -03:00

IGJ Inspección General de Justicia



Handwritten signature in blue ink

ACTA N° 170 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de marzo de 2025, siendo las 15:30 horas, se reúnen en la sede social de **MILLS S.G.R.** (la "Sociedad") los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, que firman al pie. Se deja constancia que se encuentra también presente el Sr. Juan Ignacio Martínez en representación de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad. Preside la reunión el Sr. Presidente, Carlos Krigun, quien habiendo constatado la existencia de quórum suficiente para sesionar declara abierto el acto y pone a consideración de los presentes el único punto del orden del día:

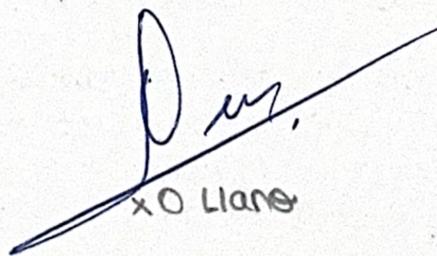
1. Consideración del pago de rendimientos a Socios Protectores al 28/02/2025

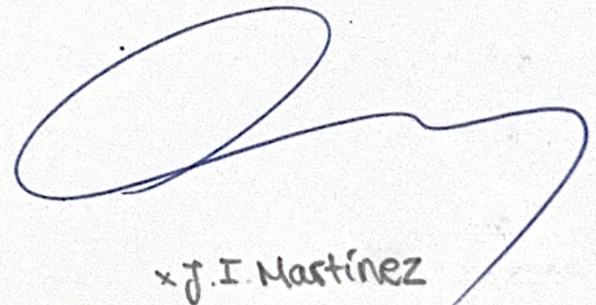
El Sr. Presidente manifiesta que resulta necesario considerar y aprobar el pago a los socios protectores del rendimiento correspondiente al primer bimestre del año 2025, producido por las inversiones realizadas con el Fondo de Riesgo de la Sociedad (el "FDR") a partir de sus aportes. En este sentido, el Sr. Presidente manifiesta que el Consejo de Administración se encuentra facultado a realizar tales pagos, salvo cuando sea razonable estimar que los mismos puedan alterar sustancialmente la liquidez y/o la capacidad de cumplimiento del FDR de sus compromisos y funciones propias. Siendo que no se dan esas circunstancias, el Sr. Presidente propone avanzar con el pago de \$291.773.865,74.- (pesos doscientos noventa y un millones setecientos setenta y tres mil ochocientos sesenta y cinco con 74/100) a los Socios Protectores, correspondientes al rendimiento por el período iniciado el 1° de enero 2025 y finalizado el 28 de febrero de 2025 con el fin de favorecer la rentabilidad de sus aportes, mediante la modalidad de pago acordado con cada socio protector.

Se RESUELVE por unanimidad: (a) aprobar la propuesta del Sr. Presidente; y (b) aprobar el pago a los Socios Protectores del rendimiento correspondiente al mencionado bimestre por la suma previamente detallada, y en las condiciones expuestas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:05 hs.


x C. Krigun


x O. Liare


x J.I. Martínez

ACTA N° 171 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de marzo de 2025, siendo las 15:00 horas, se reúnen en la sede social de **MILLS S.G.R.** (la "Sociedad") los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, que firman al pie. Se deja constancia que se encuentra también presente el Sr. Juan Ignacio Martínez en representación de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad. Preside la reunión el Sr. Presidente, Carlos Krigun, quien habiendo constatado la existencia de quórum suficiente para sesionar declara abierto el acto y pone a consideración de los presentes el único punto del orden del día:

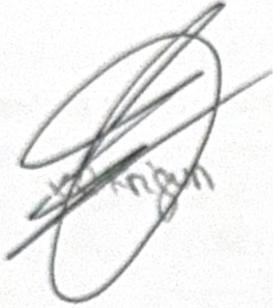
1. Consideración de los estados contables correspondientes al período intermedio de seis meses iniciado el 1° de julio de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024

En cumplimiento de la normativa prevista en las Leyes 19.550, 24.467 (sus modificatorias y complementarias) y el estatuto social, el Sr. Presidente pone a consideración de los presentes los estados contables de la Sociedad correspondientes al período intermedio de seis meses iniciado el 1° de julio de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024, las Notas y los Anexos que los complementan, como así también el Informe de la Comisión Fiscalizadora y el Informe de los Auditores Externos Independientes. Dado que los referidos documentos son de conocimiento de todos los presentes por habérselos hecho llegar con la debida antelación para su análisis, el Sr. Presidente propone que se omita su lectura y que se aprueben estos sin modificaciones.

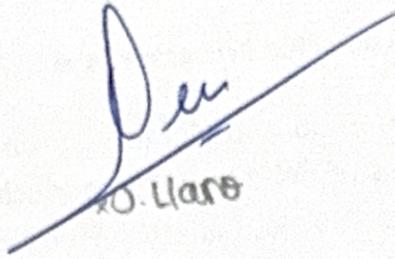
Sometido ello a consideración de los presentes, y luego de un breve intercambio de opiniones, se RESUELVE por unanimidad: (a) omitir la lectura de los referidos documentos; (b) aprobar los estados contables correspondientes al período intermedio de seis meses iniciado el 1° de julio de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024, las Notas y los Anexos, y demás documentación relacionada, incluyendo pero no limitado al Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución de Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, el Estado de

Evolución del Fondo de Riesgo, sus Notas y Anexos, el Balance de las Cuentas de Orden, el Informe de la Comisión Fiscalizadora y el Informe de los Auditores Externos Independientes; y (c) autorizar indistintamente a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad a suscribir toda la documentación pertinente a los efectos de presentarla ante la Secretaría de Emprendedores y Pequeñas y Medianas Empresas, y ante cualquier otro organismo o entidad que lo requiera en el marco de sus facultades.

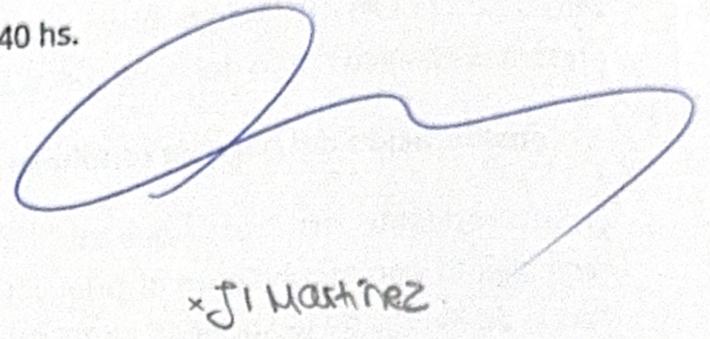
No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 15:40 hs.



A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized 'S' or similar character.



A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'J. L. Laro'.



A large, stylized handwritten signature in blue ink, appearing to be 'J. I. Martínez'.

*J. I. Martínez